



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

Arequipa, 04 de junio del 2026

OFICIO N° 1048 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD

Señora:
MG. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
Presente. -

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE 01 SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRONICA
ATENCIÓN : Logística

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente remitirle los términos de referencia para realizar el Servicio como: "SERVICIO DE INGENIERIA EN FORMULACION Y EVALUACION PROYECTOS DE SALUD", se adjunta términos de referencia.

Fuente de financiamiento	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 15 FONCOR
Tipo de recurso	: 27
Meta presupuestal	: 079
Clasificador de gasto	: 2.3.29.11

Sin otro particular. Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. **ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA**
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
05 JUN 2026
147

RCLS/beqa
DOC: 9653932
EXP: 5817558

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
04 JUN 2026
15:04
FOLIOS
Firma

PEDIDO DE SERVICIO N°

000346

UNIDAD EJECUTORA : 400 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL D

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000765

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANES PROGRAMAS E INVERSION
Entregar a Sr(a) : LAIME SIVANA ROBERTO CARLOS
Fecha : 04/06/2026
Actividad Operativa : C0237 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Motivo : OFICIO N° 329 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0079	03	004	0005	9002	3999999	5001019

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100381100	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRONICA	10,500.00	SERVICIO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO DE INGENIERIA EN FORMULACION Y EVALUACION PROYECTOS DE SALUD"

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Entregable: 01

1.Elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento biomédico (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad productora de servicio de INVERSION PUBLICA adquisición de ambulancias del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de A

2.Informe técnico de asistencia en evaluación de equipamiento biomédico, mobiliario médico y otros de ser requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de Inversión en etapa de ejecución o paralizadas.

3.Elaboración de informes detallados, sobre las actividades y evaluaciones realizadas a proyectos de inversiones paralizadas, as

4.Informe técnico de evaluación del expediente de equipamiento biomédico del proyecto en formulación o ejecución y otros documentos técnicos que sean requeridos por la Dirección de OEPD y por el área de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

Entregable: 02

1.Elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad productora de servicio de INVERSION PUBLICA requeridas a la Gerencia Regional de Salud por los Hospitales o Redes de Salud de la Región

2.Informe técnico de asistencia en evaluación de equipamiento biomédico, mobiliario médico y otros de ser requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de Inversión en etapa de ejecución o paralizadas.

3.Elaboración de informes detallados, sobre las actividades y evaluaciones realizadas a proyectos de inversiones paralizadas, as

4.Informe técnico de evaluación del expediente de equipamiento biomédico del proyecto en formulación o ejecución y otros documentos técnicos que sean requeridos por la Dirección de OEPD y por el área de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

Entregable: 03

1.Elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad productora de servicio de INVERSION PUBLICA requeridas a la Gerencia Regional de Salud por los Hospitales o Redes de Salud de la Región Arequipa:

2.Informe técnico de asistencia en evaluación de equipamiento biomédico, mobiliario médico y otros de ser requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de Inversión en etapa de ejecución o paralizadas.

3.Elaboración de informes detallados, sobre las actividades y evaluaciones realizadas a proyectos de inversiones paralizadas, as



PEDIDO DE SERVICIO N°

000346

UNIDAD EJECUTORA : 400 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL D

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000765

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANES PROGRAMAS E INVERSION
 Entregar a Sr(a) : LAIME SIVANA ROBERTO CARLOS
 Fecha : 27/02/2026
 Actividad Operativa : C0237 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 Motivo : OFICIO N° 329 -2026-GRA/GRS/GR-OEPD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0079	03	004	0005	9002	3999999	5001019

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor

4. Informe técnico de evaluación del expediente de equipamiento biomédico del proyecto en formulación o ejecución y otros documentos técnicos que sean requeridos por la Dirección de OEPD y por el área de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

- Profesional Ingeniero (a) Electrónico (a) o Ing. Biomédico, o Ing Electromecánico, colegiado y habilitado
- Experiencia específica en evaluación y/o mantenimiento, preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos en establecimientos de salud en el sector publico mínimo 01 años.
- Experiencia en general en servicios de ingeniería electrónica en sector público o privado mínimo 01 año y medio, incluye prácticas profesionales.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
- Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
- Constancia de trabajo y/o cer

Lugar y Plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE INGENIERIA EN FORMULACION Y EVALUACION PROYECTOS DE SALUD", que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, así como en diferentes centros de salud, donde exista necesidad o requerimiento del usuario, será por un plazo máximo de 90 días calendarios

Forma de pago.

Crédito en (03) entregables, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000346

UNIDAD EJECUTORA : 400 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL D
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000765

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANES PROGRAMAS E INVERSION
Entregar a Sr(a) : LAJME SIVANA ROBERTO CARLOS
Fecha : 27/02/2026
Actividad Operativa : C0237 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Motivo : OFICIO N° 329 -2026-GR/GRS/GR-OEPD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0079	03	004	0005	9002	3999999	5001019

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

El monto de propuesta total de pago asciende a: S S/10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 soles) el cual será cancelado en (03) armadas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAJME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg. ROBERTO CARLOS LAJME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

7

FORMATO N° 02

REQUERIMIENTO SERVICIO DE INGENIERIA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EN SALUD.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE:** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "SERVICIO DE INGENIERIA EN FORMULACION Y EVALUACION PROYECTOS DE SALUD"

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación de un Profesional INGENIERO(A) ELECTRÓNICO para la elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento biomédico (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad productora de servicio de INVERSION PUBLICA adquisición de ambulancias del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa, y elaboración de expedientes técnicos hasta su aprobación requeridas a la Gerencia Regional de Salud por los Hospitales o Redes de Salud de la Región Arequipa, con la finalidad de obtener su aprobación en el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y a si contribuir al cierre de brechas del sector salud.



4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Desarrollar actividades enmarcadas en formulación y evaluación de proyectos de inversión, para el logro de resultados en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 INGENIERO(A) ELECTRÓNICO para formulación y evaluación, elaboración de un expediente técnico sobre equipamiento de inversión.
- **Objetos específico:** Contratación del servicio de un Profesional para realizar las funciones de formulación, evaluación de expediente técnicos y elaboración de informe detallado, especificando observaciones y/o recomendaciones para la viabilidad y aprobación de los proyectos de inversión

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. Entregables

Entregable: 01
Consistente en:

1. Elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento biomédico (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad productora de servicio de INVERSIÓN PÚBLICA adquisición de ambulancias del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa.
2. Informe técnico de asistencia en evaluación de equipamiento biomédico, mobiliario médico y otros de ser requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de Inversión en etapa de ejecución o paralizadas.
3. Elaboración de informes detallados, sobre las actividades y evaluaciones realizadas a proyectos de inversiones paralizadas, así como las visitas técnicas hechas a los diferentes centros de salud de la región de Arequipa, indicando, antecedentes, análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con las normas técnicas vigentes del MINSA, las cuales serán a solicitud del Gobierno Regional y otras entidades públicas.
4. Informe técnico de evaluación del expediente de equipamiento biomédico del proyecto en formulación o ejecución y otros documentos técnicos que sean requeridos por la Dirección de OEPD y por el área de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

Entregable: 02

Consistente en:



1. Elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad productora de servicio de INVERSIÓN PÚBLICA requeridas a la Gerencia Regional de Salud por los Hospitales o Redes de Salud de la Región Arequipa.
2. Informe técnico de asistencia en evaluación de equipamiento biomédico, mobiliario médico y otros de ser requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de Inversión en etapa de ejecución o paralizadas.
3. Elaboración de informes detallados, sobre las actividades y evaluaciones realizadas a proyectos de inversiones paralizadas, así como las visitas técnicas hechas a los diferentes centros de salud de la región de Arequipa, indicando, antecedentes, análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con las normas técnicas vigentes del MINSA, las cuales serán a solicitud del Gobierno Regional y otras entidades públicas.
4. Informe técnico de evaluación del expediente de equipamiento biomédico del proyecto en formulación o ejecución y otros documentos técnicos que sean requeridos por la Dirección de OEPD y por el área de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

Entregable: 03

Consistente en:

1. Elaboración de 01 expediente técnico hasta su aprobación de equipamiento (presupuesto, descripción técnica del equipamiento, cronograma de adquisición, cotizaciones y diagnóstico de equipamiento de la unidad



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- productora de servicio de INVERSIÓN PÚBLICA requeridas a la Gerencia Regional de Salud por los Hospitales o Redes de Salud de la Región Arequipa.
- Informe técnico de asistencia en evaluación de equipamiento biomédico, mobiliario médico y otros de ser requeridos a la GERESA por el Gobierno Regional de Arequipa del proyecto de Inversión en etapa de ejecución o paralizadas.
 - Elaboración de informes detallados, sobre las actividades y evaluaciones realizadas a proyectos de inversiones paralizadas, así como las visitas técnicas hechas a los diferentes centros de salud de la región de Arequipa, indicando, antecedentes, análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con las normas técnicas vigentes del MINSA, las cuales serán a solicitud del Gobierno Regional y otras entidades públicas.
 - Informe técnico de evaluación del expediente de equipamiento biomédico del proyecto en formulación o ejecución y otros documentos técnicos que sean requeridos por la Dirección de OEPE y por el área de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones.

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se hará de acuerdo a las coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la GERESA.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

No aplica

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitará la Oficina con el equipo y ambiente adecuado para la ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades.

11. Responsabilidad por la asignación de bienes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 2915, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad Asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, este será responsable del buen uso y conservación de los mismos; caso contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de (05) días hábiles.

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.
- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley n° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

4

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación y/o perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.1 Capacidad técnica

- Profesional Ingeniero (a) Electrónico (a) o Ing. Biomédico, o Ing. Electromecánico, colegiado y habilitado
- Experiencia específica en evaluación y/o mantenimiento, preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos en establecimientos de salud en el sector público mínimo 01 años.
- Experiencia en general en servicios de ingeniería electrónica en sector público o privado mínimo 01 año y medio, incluye prácticas profesionales.
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
 - Constancia de trabajo y/o certificados de trabajo
 - Con disponibilidad inmediata.
 - Disponibilidad para viajar.
 - Capacidad organizativa, iniciativa y analítica para trabajar en equipo.

20. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE INGENIERIA EN FORMULACION Y EVALUACION PROYECTOS DE SALUD", que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, así como en diferentes centros de salud, donde exista necesidad o requerimiento del usuario, será por un plazo máximo de 90 días calendarios.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina :
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

3

21. Resultados esperados.

A través del Área de Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) poder dar conformidad, viabilidad y seguimiento a proyectos de inversión pública en el sector salud.

22. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

23. Adelantos.

No aplica

24. Subcontratación.

No aplica

25. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

26. Propiedad intelectual.

No aplica

27. Entregables

- Primer Producto: El proveedor deberá presentar un primer informe sobre su producto realizada en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Segundo Producto: El proveedor deberá presentar un primer informe sobre su producto realizada en un plazo de treinta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Tercer Producto: El proveedor deberá presentar un primer informe sobre su producto realizada en un plazo de treinta (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

28. Forma de pago.

Crédito en (03) entregables, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Productos	Plazo de Ejecución	Monto por producto estimado
--------------	--------------------	-----------------------------



1	A los 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)
2	A los 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)
3	A los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles)

El monto de propuesta total de pago asciende a: S S/10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 soles) el cual será cancelado en (03) armadas.

29. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y quien otorgará la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, en la recepción del área usuaria, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente trámite.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Publicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

37. Observaciones

El contratista, una vez recibida la esquila de observaciones, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para el levantamiento de las misma, de no cumplir con dicho plazo se incurrirá a la penalidad descrita en el inciso 31. Penalidades aplicables, de dicho requerimiento.

38. Anexos.

Solo deberá adjuntarse un informe detallando las actividades realizadas, sin anexas documentos emitidos o digitalizados, por tratarse de información confidencial de la entidad. La información descrita será entregada a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) según los plazos establecidos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Mg ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO